

HOLY SEE PRESS OFFICE
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. resc

Miércoles 20.05.2020

RESCRIPTUM EX AUDIENTIA SS.MI: Rescripto del Santo Padre Francisco con el que dispone que la responsabilidad del Centro de Procesamiento de Datos (CED) se transfiera de la APSA a la SPE

RESCRIPTUM EX AUDIENTIA SS.MI

Habida cuenta de la necesidad de garantizar una organización más racional de la información económica y financiera de la Santa Sede y de informatizar los modelos y procedimientos correspondientes, a fin de garantizar la simplificación de las actividades y la eficacia de los controles, puesto que son fundamentales para el correcto funcionamiento de los Órganos de la Curia Romana;

estando la función ejercida a tal efecto por la Oficina denominada Centro de Procesamiento de Datos (CED), actualmente incardinada en la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA);

el Sumo Pontífice Francisco

ha dispuesto lo siguiente:

-La responsabilidad del CDE se transfiera de la APSA a la Secretaría para la Economía (SPE), en los términos establecidos por el Protocolo de Entendimiento firmado entre la primera, representada por el Presidente, S.E. Monseñor Nunzio Galantino, y la segunda, representada por el Prefecto, Revmo.Padre Juan Antonio Guerrero, S.I.

-Los oficiales y el personal fijo y asignado al CED pasen de depender de la APSA a depender de la SPE, excepto aquellos que, de común acuerdo y por mayor conveniencia, puedan permanecer bajo la dependencia de la APSA.

-El Prefecto de la SPE se ocupe de la reorganización del servicio, garantizando a la APSA lo necesario para el cumplimiento de sus tareas institucionales.

El Santo Padre ha establecido que el presente procedimiento se promulgue mediante su publicación en L'Osservatore Romano el 20 de mayo próximo, entrando en vigor el 1 de junio de 2020.

Desde el Vaticano, 11 de mayo de 2020

✠ Pietro Card. Parolin

Secretario de Estado
